

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE
ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 21 DE JUNIO DE 2016.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy martes, a los veinte y un días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes Señoras y Señores Concejales: Doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; Señor Edmundo Andrade Villegas, Señora Nancy Domínguez Buitrón; Señor Carlos Espinosa Calderón; y, Abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la Abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General del Concejo Municipal del GADM-AA; Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico; y los siguientes Directores Departamentales: Economista Gerson Amaya, Director Financiero; Ingeniero Juan Carlos Agami, Director de Gestión de Desarrollo; Ingeniero Guillermo Gavilánez, Gerente de la Empresa Pública de Agua Potable EPAA-AA-EP; Ingeniero Wilson Saltos, Gerente de la Empresa Pública SERMAA-EP.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las dieciséis horas con cinco minutos**, y se aprueba el siguiente orden del día: **1.** Aprobación del Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 16 de Junio de 2016; **2.** Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque, de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Roque en el marco de sus celebraciones culturales, por USD 2.500.00; **3.** Conocimiento, análisis y Aprobación en PRIMER DEBATE de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, “EPAA-AA”; **4.** Conocimiento, análisis y Aprobación en PRIMER DEBATE de la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante, SERMAA-EP.- Iniciando con la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 16 de Junio de 2016.-** El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- El Señor Concejel Edmundo Andrade Villegas, expone: había pedido que por favor se revise la grabación de la sesión anterior, en el cuarto punto del orden del día, me gustaría los resultados de esa revisión, cuando se refiere al permiso dado a la Señora Concejala y se puso una lectura de un documento que realmente eso no pasó.- El Señor Alcalde, informa: sobre ese punto, el día de la sesión yo había indicado el documento que envió la Señora Concejala Abogada

Romelia Lomas Placencia, en el cual está solicitando la autorización para poder hacer uso de una licencia a fin de viajar a los Estados Unidos a un evento de capacitación; el documento se le había pasado a la Señora Secretaria y se había indicado aquí que estaba el documento firmado, entiendo de que el documento no se lo leyó, esa es la cuestión que pasó, en el Acta está indicando de que se presentó el documento y su lectura.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: pero no se dio lectura.- El Señor Alcalde, expresa: eso estoy diciendo.- Solicitando el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, que eso quede constancia que nunca se dio lectura a ningún documento.- El Señor Alcalde pregunta alguna observación más.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, dice: yo tengo entendido cuando existe alguna inconsistencia o alguna observación que no está dentro o no está inmersa en un acta, como es un borrador para eso estamos en la siguiente reunión simplemente para hacer las observaciones debidas e insertarlas y después poder aprobarla, tengo entendido que es así Señor Alcalde.- Respondiendo el Señor Alcalde sí sí y pregunta no hay ninguna otra observación.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expone: perdón Señor Alcalde, sí justamente en el primer punto del orden del día, sería bueno que se de lectura hasta cierto punto el primer punto del orden del día de la sesión, que es la aprobación del Acta No. 23, de esta acta que vamos a aprobar.- El Señor Alcalde, dispone a Secretaria la lectura del primer punto del Orden del día solicitado por el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Secretaría da cumplimiento a la disposición del Señor Alcalde y procede a dar lectura: “PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 23 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 09 de Junio de 2016.- El señor Alcalde, pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, hace la siguiente rectificación: en la página 12, línea seis cuando se toma votación para el viaje de nuestra compañera Romelita, está puesto ahí que “Domínguez Buitrón Nancy, de acuerdo a lo que hemos conversado con el compañero Concejal Andrade”, no era así; “yo lo que había manifestado es que si ya habían conversado con el Señor Alcalde la compañera y ven que hay el presupuesto, pues mi voto era a favor porque saben de dónde van a sacar el dinero, mi voto a favor”.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: en el mismo punto del cuarto punto del orden del día dos observaciones una pequeña de forma, en mi votación hablo de talleres para capacitarnos, en el acta página once, penúltimo renglón está “con” representantes de la ciudadanía y dije “como” representantes de la ciudadanía, y Señor Alcalde, compañeros Concejales sobre todo a los dos compañeros que estuvieron en la sesión decirles que en el Acta se hace mención a la lectura de un documento con oficio No. 024-GADM-AA-C, del 10 de junio de 2016, mismo que no fue leído en el acta, ventajosamente tengo grabada toda la reunión, yo me reservo el derecho de hacer las denuncias respectivas, qué pena por la Señora Secretaria que inserte cosas en el Acta que no pasaron, yo Edmundo Andrade me reservo mi derecho de hacer todas las denuncias del caso, respondiendo el Abogado Atahualpa Sánchez” y termina la lectura de la parte pertinente solicitada.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expresa: como ustedes acaban de escuchar, no le están cuestionando nada al Doctor para que diga “respondiendo”, sino más bien estaba interviniendo el compañero Edmundo Andrade e “interrumpió” el Doctor Atahualpa

Sánchez, esa no más era la rectificación; pide reemplazar la palabra “respondiendo” por “interrumpiendo”, tal como se dieron las cosas, esa mi observación.- El Señor Alcalde pregunta alguna otra observación.- La Señora y Señores Concejales manifiestan que no tienen más observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay más observaciones se **aprueba por unanimidad el Acta No. 24 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el jueves 16 de Junio de 2016, con observaciones y el voto salvado de la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia.**- Continuando con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al Señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque, de conformidad al Artículo 60, literal n) del COOTAD, con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Roque en el marco de sus celebraciones culturales, por USD 2.500.00.**- El Señor Alcalde, informa; como es de conocimiento de las Señoras y Señores Concejales hemos procedido a dar el apoyo de USD 2.500.00 que está presupuestado a los diferentes GADs parroquiales para sus actividades culturales, por lo que pongo a consideración el convenio para su aprobación.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, refiriéndose al punto 18, donde dice contraparte sobre el aporte del GAD Municipal de Antonio hacia el GAD Parroquial de San Roque, en el segundo ítem quisiera por favor que, como un error de forma; lo que nosotros aportamos, además, al GAD Municipal se le solicitará la participación de la Banda Municipal; yo creo que debe estar el GAD Municipal colaborará con la participación de la Banda Municipal, porque nosotros no vamos a pedirnos a nosotros mismos la participación de la Banda.- El Señor Alcalde, pregunta quién solicita.- La Abogada Romelia Lomas Placencia responde: el proyecto está hecho por parte del GAD Parroquial de San Roque.- El Señor Alcalde pregunta: el documento quién firma?.- Respondiendo la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, el GAD Parroquial.- Por eso, el proyecto está bien dice el Señor Alcalde.- A lo que solicita disculpas la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, fue un error y hay que reconocer los errores; bueno respecto a esto, es un tema Señor Alcalde que nosotros un convenio lo aprobamos en anteriores reuniones respecto al apoyo que nosotros como GAD Municipal estamos dando a las parroquias, simplemente nos apoyamos en lo que dice el Artículo 60 literal n) del COOTAD sobre la programaciones culturales de cada parroquia, pues orgullosamente soy Sanroqueña y qué bueno Señor Alcalde, con toda su predisposición y nuestro apoyo como Concejo también apoyar en estos eventos que simplemente es un derecho que ellos lo tienen, pero siempre y cuando reitero con su predisposición y con nuestro apoyo también, porque de esa manera nosotros estamos cumpliendo con lo que el pueblo nos ha designado, apoyar a nuestras parroquias, tenemos un proyecto que ha presentado el GAD Parroquial; de igual manera, tenemos la certificación presupuestaria Señor Alcalde, a la firma del convenio por mi parte si está autorizado.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, expone; en vista de que formo parte de la Comisión de Planificación y Presupuesto, lo habíamos incluido y analizado la Comisión, sabemos que hay la certificación presupuestaria y el dinero, para

eso se puso para los eventos culturales por las festividades de las parroquias, igualmente estoy de acuerdo.- El Señor Alcalde, pregunta a las Señoras y Señores Concejales si están de acuerdo para que se autorice la firma del convenio.- Informando los señores Concejales que sí están de acuerdo.- Expresando, el Señor Alcalde, que por unanimidad se firmará el convenio.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno de conformidad al Artículo 60, literal n) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, resuelve por unanimidad Autorizar al Señor Alcalde la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de San Roque, con el objeto de difundir, promocionar el patrimonio cultural y fomentar la integración social de sus habitantes de la parroquia de San Roque en el marco de sus celebraciones culturales, por USD 2.500.00.- Procediendo con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación en PRIMER DEBATE de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado de Antonio Ante, “EPAA-AA”.**- El Señor Alcalde, expone; en este caso, se está solicitando hacer una reforma a la Ordenanza de la Empresa Pública de Agua Potable con el objeto de que esta Empresa pueda hacerse cargo del manejo de los medios de comunicación en un futuro, para lo cual se ha incluido un Capítulo para que se pueda conocer como es el proceso, considerando de que como antecedente la SERMAA-EP tiene el manejo de medios de comunicación en la actualidad de radio y televisión; sin embargo, hay una solicitud de reversión de las frecuencias a través de la ARCOTEL que es la que hace el manejo de las frecuencias, debido a que no se había cumplido en el primer año de gestión que se terminaba me parece que el 24 de marzo de 2014 esta acción, y al no haberse realizado esta gestión por parte de la administración anterior, ahora nos están revocando la frecuencia; sin embargo, hemos hecho un acercamiento a ARCOTEL con el objeto de continuar con las frecuencias y la manera de continuar es de que se lo haga a través de una nueva Empresa Pública del Gobierno Municipal; entonces esta reversión se va a producir en los próximos días y se va a iniciar un nuevo proceso con la Empresa Pública de Agua Potable, continuaremos con los medios de comunicación de carácter público, ese es el objeto de esta reforma de la ordenanza, solicitando información al respecto al Doctor Atahualpa Sánchez en la parte legal.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, expone: de conformidad a vuestra disposición y a las ideas dadas por parte de los señores Gerentes, procedí a hacer la reforma correspondiente el borrador, y es así que para vuestra ilustración del Concejo, me permití poner en el Memorando que yo le corrí traslado a usted y que en el Memorando dice que la reforma que trata el proyecto borrador trata simple y llanamente, tenemos seis puntos: La razón de expedir, aquí hay un error de mi parte que la razón de expedir es de acuerdo a la Constitución Artículo 240, último inciso del Artículo 14 y del Artículo 57 del literal a) del COOTAD se expide, este no es reforma; lo que si se reforma es, se crea el numeral 8 del Artículo 6; el numeral 1 del Artículo 7 y se crea el Título III y se corre el titulado y se corre el articulado, que son los Artículos 22, 23, eso trata la reforma a esta ordenanza y está con negrilla y en letra Arial; la Disposición Transitoria Sexta dice: Considérase a la letra que se entrega en formato de tipo Arial

negrita, corresponde a la tercera reforma de la presente Ordenanza.- El Señor Alcalde, pone a consideración de las Señoras y Señores Concejales la tercera Reforma a la Ordenanza de SERMAA-EP para su aprobación.- El Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone: es decir que la intención de cambiar los medios de comunicación que actualmente están en la Empresa SERMAA a la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado es efecto de la reversión de la frecuencia, decir que eso va a ser un hecho.- Indicando el Señor Alcalde, es un hecho.- Retoma la palabra el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, y dice: le van a revertir y el propósito es que a través de esta, de otra Empresa pueda solicitar otra, renovar o pedir nuevas frecuencias.- El Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, pregunta nuevas frecuencias?.- Nuevas frecuencias responde el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, para pedir al Estado nuevas frecuencias por eso debe hacer todo el proceso.- Todo el proceso consulta el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón desde cero digamos.- Informando el Señor Alcalde que ahora es diferente todo el proceso desde el inicio.- Está bien expresa el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que es todo el proceso desde el inicio con otra persona jurídica.- Con otra persona jurídica?, dice el Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas y obligatoriamente ser Empresa.- El Abogado Atahualpa Sánchez informa que ARCOTEL le pide un requisito especial que es su personalidad jurídica y la ordenanza.- Informando el Señor Alcalde que no le puede revertir y darle a él mismo la frecuencia.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, manifiesta que hace tres o cuatro meses atrás, la Comisión de lo Económico Productivo le convocó al Señor Oscar Rivadeneira, aclarando el Señor Concejal Carlos Espinosa Calderón que de Fábrica Imbabura era la Ingeniera Carolina Gallegos y vino en su representación.- Continúa con su intervención la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, acepta la aclaración y dice le convocamos para que nos diera una explicación de lo que estaba pasando ahí y realmente nos había hablado de que no se habían cumplido los tiempos y por eso estaban en trámite de ver si es que había la posibilidad de que se quede los medios de comunicación; igualmente nos había explicado que desde la misma Empresa Pública que estaba en manos ahora no se podía porque ellos de a) o b) pues no habían cumplido también desde esa Empresa Pública, por eso es que no se podía hacer ahí; igualmente, nos había comentado que debería hacerse desde otra Empresa Pública, solamente aclarar a los compañeros que la Comisión pues sí, preocupada de esto si nos habíamos enterado de estas cosas que nos había estado informando Señor Alcalde.- La Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, expone: tal vez Señor Alcalde, alguna explicación un poco más del Señor Gerente de la Empresa Pública.- Informando el Señor Alcalde, que es un criterio de carácter legal y es lo que está indicando el Doctor.- El Abogado Atahualpa Sánchez, informa que está claro, dentro de los principios le pusimos un fin más, que es informar al pueblo.- Preguntando la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, la Empresa Pública también puede hacerse cargo?.- Informando el Abogado Atahualpa Sánchez, cualquier Empresa; luego puede hacer alianzas estratégicos, Artículo 35 y 36 de Ley Orgánica de Empresas Públicas LOEP.- Expresando la Señora Concejala Abogada Romelia Lomas Placencia, con estas explicaciones por unanimidad debemos aprobar la reforma a la ordenanza.- El Señor Alcalde, pregunta no sé si hay otra cuestión, acto seguido, dispone que por Secretaría se proceda a tomar votación de conformidad con

el Artículo 321 del COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- El Señor Concejal Andrade Villegas Edmundo, Señor Alcalde, compañeros: las propuestas como están presentadas al Concejo, porque las propuestas como están presentadas al Concejo no se ajustan a toda la normativa legal vigente, mi voto en contra.- La Señora Concejala Domínguez Buitrón Nancy, Señor Alcalde, compañeros: como lo había mencionado anteriormente como parte de la Comisión de lo Económico Productivo, habíamos hecho una reunión y de hecho yo he seguido, al ser parte también de la Empresa Pública Fábrica Imbabura donde estaban los medios de comunicación siendo administrados; sabemos que igual, nuestro cantón necesita unos medios de comunicación y de hecho ya estamos, nos están conociendo a nivel provincial y en ciertos lados a nivel nacional; yo creo que más bien debemos continuar con estos medios de comunicación y si es que de una u otra forma pues desde ARCOTEL nos quieren quitar las frecuencias, nosotros tenemos que seguir intentando por otros lados y no perder la comunicación que tenemos con la gente; por esta razón, mi voto a favor.- El Señor Concejal Espinosa Calderón Carlos, a favor de la aprobación.- La Señora Concejala Lomas Placencia Blanca Romelia, porque tengo la certeza y la seguridad que todo cuanto hacemos en esta administración y porque para ello mi presencia aquí en la Municipalidad, para cumplir con lo que los mandantes me han elegido, para aportar en el desarrollo de nuestro cantón, mi voto a favor.- Paredes Jijón Joaquín, es muy necesario la presencia de los medios de comunicación en el cantón Antonio Ante; por tal razón, mi voto a favor de la aprobación del primer debate para la Tercera Reforma de la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-AA, mi voto a favor.- El Señor Alcalde, Posso Padilla Fabián, considerando que se han hecho todos los trámites necesarios para que se pueda mantener las frecuencias; sin embargo, hay aspectos que estaban considerados como negativos desde antes que nos hagamos cargo de la administración y basados en eso ha habido siempre dificultades por parte de ARCOTEL, ahora se está dando una oportunidad para que se pueda continuar con estos medios de comunicación; en tal razón, a favor de que se apruebe esta reforma de la Ordenanza de la Empresa Pública de Agua Potable.- Siendo así Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos a favor de la aprobación en primer debate de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-AA y un voto en contra del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por mayoría aprobar en primer debate la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Constitución, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, EPAA-AA-EP.- Siguiendo con el CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Aprobación en PRIMER DEBATE de la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante, SERMAA-EP.-** El Señor Alcalde, expone: considerando que los medios de comunicación van a ser solicitados con nuevas frecuencias a través de la Empresa Pública de Agua Potable, en la Ordenanza de la Empresa Pública de Servicios Municipales SERMAA tenemos que hacer una reforma para poder eliminar el

Capítulo que le daba potestad para poder hacer el manejo a estos medios, aquí ya se está realizando ésta acción en esta reforma; sin embargo, hay una cosa que faltaría incluir aquí de que haya un tiempo para que se pueda hacer el traspaso de los bienes de la Empresa Pública SERMAA a la Empresa Pública de Agua Potable y esto no contemplaba aquí, sino que se debería añadir, es de ciento ochenta días que se estaba haciendo un análisis para que se pueda hacer el traspaso de toda la información y de los bienes, Doctor respecto a esto por favor quisiera que se sirva informar.- El Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico expone: Señor Alcalde, Señoras y Señores Concejales, la reforma a esta ordenanza es un poco más simple que la que se acabó de aprobar en primera de la EPAA-AA; por cuanto, de igual manera me permití con el respeto debido para el Concejo, muy sucintamente en mi Memorando que está de manera clara y dice en la parte pertinente que la reforma que trata este proyecto borrador refiere a: Se elimina el numeral 1 del Artículo 3; Se elimina el Capítulo I; y, Se crean las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera; y de acuerdo a las ideas que me habían dado yo preparé la Disposición Transitoria Tercera, entonces quedaría la Disposición Transitoria Tercera de la siguiente manera, no como yo le había ideado por cuanto existió una idea más amplia del Señor Gerente de la SERMAA, con su venia voy a leer Señor Alcalde: Disposición Transitoria Tercera.- Transfiérase a título gratuito los bienes y equipos tanto de la radio como de la televisión, bajo la figura de donación, mediante la Resolución del Concejo en Pleno, en base del inventario que avocará conocimiento, en un plazo (es lo que le aumentamos) de hasta ciento ochenta días, tiempo en el cual la Empresa de Servicios Municipales podrá seguir operando de manera ininterrumpida los medios de comunicación de radio y televisión, que al momento se encuentran a su cargo.- El Señor Alcalde, informa que esto es una transición que se va a realizar de la una Empresa a la otra en definitiva, está a consideración de las Señoras y Señores Concejales la aprobación de la Reforma a la Ordenanza; señalando además, en cuanto a la eliminación del Artículo 4 del Capítulo I de la Ordenanza vigente, es obligatorio que se corra el articulado en el presente borrador.- Ante la inquietud de la Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, el Señor Alcalde hace una aclaración, me parece que se ha pasado la ordenanza anterior, no la actual.- Informando la Señora Secretaria que de Procuraduría Síndica se remitió la información en físico y en digital que contiene el borrador de la Cuarta Reforma a la Ordenanza, misma que ha sido enviada a los correos electrónicos de las Señoras y Señores Concejales; por tanto está bien.- Expresando el Abogado Atahualpa Sánchez, que el seno del Concejo está para esto porque lo que se presenta acá es un borrador, cuyo borrador está para vuestro conocimiento, análisis y cambios; había una inquietud de la Señora Concejala, bien venido sea; como mí persona trajo las dos ordenanzas que están vigentes, que es ésta; entonces, lo que dice mi Memorando si es el correcto, porque dice eliminase el Capítulo I señores Concejales y éste es el Capítulo I de la Ordenanza vigente, sí está bien.- La Señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón señala que en la ordenanza enviada consta como Capítulo I la Administración de las Centrales Hidroeléctricas, la primera está enviada.- El Señor Alcalde, informa que en el borrador de reforma a la ordenanza está lo que queda y se corre el articulado y pregunta si hay una inquietud más, al no existir más pronunciamientos, pide a la Señora Secretaria proceda a tomar votación de conformidad con el Artículo 321 del

COOTAD y Artículo 28 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal del GADM-AA.- La Señora Secretaria cumpliendo con la disposición del Señor Alcalde, inicia con el Señor Concejal Andrade Villegas Edmundo, para ser coherente con el primer punto del orden del día; de igual manera, porque la propuesta al Concejo de la reforma de esta ordenanza no se ajusta totalmente a la normativa legal vigente, mi voto en contra.- La Señora Concejala Domínguez Buitrón Nancy, por mi parte Señor Alcalde, compañeros Concejales, compañeros funcionarios; en cambio yo en el punto anterior había votado a favor y como había dicho los medios de comunicación son parte para poder comunicarnos con nuestra gente sobre todo, y al quitarle las frecuencias a SERMAA tenemos los equipos que no podríamos dejarles abandonados, tendríamos que darles el uso adecuado y si el Concejo Municipal pues se puede aprobar en segunda para que pase a la Empresa Pública de la EPAA-AA, pues que más con nuestros equipos que ya los tenemos, y no tendrían que invertir en otras cosas; por esta razón, mi voto a favor.- El Señor Concejal Espinosa Calderón Carlos, de igual manera siendo consecuente con el anterior punto del orden del día, mi voto a favor.- La Señora Concejala Lomas Placencia Romelia, porque el objetivo de esta cuarta reforma de esta ordenanza es con la única finalidad de prestar los servicios de una manera más eficiente a nuestra comunidad, mi voto por la aprobación de la misma.- El Señor Concejal Paredes Jijón Joaquín, los medios de comunicación son muy importantes en nuestro cantón; por tal razón, mi voto a favor.- Tenga la bondad, su voto Señor Alcalde: con los análisis realizados, mi voto a favor de la reforma a la ordenanza.- Siendo así, Secretaría informa el resultado de la votación: cinco votos a favor de la aprobación en primer debate de la reforma a la Ordenanza y un voto en contra del Señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno, resuelve por mayoría aprobar en primer debate la Cuarta Reforma a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública de Servicios Municipales del Cantón Antonio Ante, SERMAA-EP.**- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las Señoras y Señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **diecisiete horas con cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la Secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO
SECRETARIA DE CONCEJO